

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 MAY 2010

VISTO la nota presentada por el Jefe de la Prefectura Ushuaia e Islas del Atlántico Sur, Prefecto Mayor Sergio José GAETAN; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, Declarar de Interés Provincial la “Commemoración del Bicentenario de la Prefectura Naval Argentina”, en virtud a su incorporación como Institución de la Patria a partir del 30 de Junio de 1810.

Que la Primera Junta de Gobierno determinó cuales de las instituciones españolas existentes al 24 de mayo, debían incorporarse a la nueva orgánica estatal y quiénes serían designados como sus titulares, eligiendo preferentemente criollos de confianza y adherentes a la causa. Dentro de aquellas estuvo la actual Prefectura Naval Argentina, denominada por ese entonces “Capitanía de Puertos de las Provincias Unidas del Reino de la Plata”.

Que el Capitán del Puerto de Buenos Aires, Coronel Martín Jacobo José THOMPSON, aceptó continuar en el cargo de Capitán ofrecido por la Junta, nombramiento que quedó confirmado mediante decreto de fecha 30 de junio de 1810, redactado por el Dr. Mariano Moreno como Secretario de Gobierno y de Guerra, incorporándose así la Institución como autoridad marítima a la estructura del gobierno patrio, cesándose el vínculo jurídico y político con las autoridades españolas.

Que este decreto equivale al acta fundacional de la actual Prefectura Naval Argentina, constituyéndose además el Coronel Martín Jacobo José THOMPSON, como el Primer Prefecto Nacional Naval. Estas circunstancias históricas fueron plasmadas en la Resolución del Ministro del Interior N° 665, de fecha 23 de octubre de 2001, mediante la cual se estableció el 30 de junio de cada año como “Día de la Prefectura Naval Argentina”.

Que el presente acto administrativo se dicta “ad referendum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la “Commemoración del Bicentenario de la Prefectura Naval Argentina”, en virtud a su incorporación como Institución de la Patria a partir del 30 de Junio de 1810, de acuerdo a la nota presentada por el Jefe de la Prefectura Ushuaia e Islas del Atlántico Sur, Prefecto Mayor Sergio José GAETAN, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-La presente resolución se dicta “ad referendum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.-Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

145 / 10

Dr. MANUEL RAIBART
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”